

En la tarde a las 4 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento, previa citación del Sr. Presidente, en la sala Consistorial de esta localidad, en sesión extraordinaria, siendo la vez de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales a quienes no ha correspondido cesar en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 23 de septiembre de 1963, y, con el nuevo Ayuntamiento proceder a la renovación de la Junta de Síndica.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal, con cuya formalidad cesan en su mandato los señores D. Angel Pagola Antezza, D. Jesús Ochoa Oria y D. Luis Armentariz Oria.

Por orden del Alcalde-Presidente, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de los artículos 82 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y acto seguido se recibieron de los señores proclamados Concejales electos, las credenciales que le acreditan como tales, que comprobadas con la documentación recibida de la Junta municipal del Censo electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes, cuyos nombres han sido leídos por el Secretario de la Corporación:

Primer grupo: Representación de los Cabezas de familia

Don Máximo López Echavonri

Segundo grupo: Representación judicial: Don Jesús Manotequi Pagola.

Tercer grupo: Representación de Entidades: Don Francisco Echevarría Villanueva

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 84 del Reglamento de Organización, auto acordados, requerido por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada por Decreto de la Presidencia de 10 de agosto de 1963 (R.O.E. de 7), que es la siguiente: "juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, al Reino, poniendo el mismo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de cargo de Concejales para el que he sido nombrado"; a cuyo juramento contestó el Sr. Presidente: "Si en lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando, una vez cumplida esta formalidad, constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 127 de la pre-



citada ley, se examinaron los congresos legales de los Concejales proclamados y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en ninguno de los Concejales electos, se acordó admitir el ejercicio del cargo a todos los Concejales proclamados.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de seis y el de los poseedores legalmente es de 3 número superior a la tercera parte, se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal con los nombres relacionados a continuación.

Alcalde-Presidente: Don Epifanio Echavarría Albia.

Representantes del grupo de Labores de familia:

Don Doroteo Larumbe Jaunsorri.

Don Melódimo López Echavarría.

Representantes del grupo de Representación Sindical

Don Jesús Muniárriz Quenro.

Don Jesús Mariategui Pagola.

Representantes del grupo de Entidad

Don Gregorio San Martín Muniárriz.

Don Francisco Ezcurra Villanueva.

Constituido el Ayuntamiento, el Sr. Presidente manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada ley, designaba para Teniente de Alcalde al Concejil D. Jesús Muniárriz Quenro.

Verificado el nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiere que este Municipio se compone de 731 habitantes de derecho, según los datos de vigente Censo de Población, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75. de la Ley de Régimen Local.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó establecer las Comisiones informativas que le corresponden a continuación, adscribiendo a cada una de ellas a los Concejales que también le relacionan:

Para asuntos relacionados con la ganadería a D. Doroteo Larumbe Jaunsorri y a D. Jesús Mariategui Pagola.

Para asuntos relacionados con el campo a D. Jesús Muniárriz Quenro y a D. Melódimo López Echavarría.

Para asuntos relacionados con el monte a D. Gregorio San Martín Muniárriz y a D. Francisco Ezcurra Villanueva, y Indica y abanderado D. Doroteo Larumbe.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días

y después de unas afectuosas palabras de h. Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciéndoles los servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporación, quedó reunido el Ayuntamiento para proceder a la constitución de la Junta de Veintea, a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928, formalidad que se cumplimentó en todas sus partes.

Seguidamente el h. Secretario dió lectura a las listas que le formularon y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el art. 6º del mencionado Reglamento de 3 de febrero de 1928.

Respecto a la inclusión o exclusión de las sujeciones no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones.

Cumplimentando el art. 14 del Reglamento precitado se consignaron a continuación los Vocales Mayores contribuyentes por sorteo a quienes corresponde estar en la Junta siguiendo el turno ordinario de renovación establecido por Circular de la Exma Diputación de 19 de enero de 1952; son los siguientes:

D. Santos Lainez; D. Adrián Marcotequi; D. Julio Izcue; D. Jesús Muñárriz Izcue y D. Román Oria.

Acto seguido se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamándose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente:

Mayores Contribuyentes por Derecho Propio:

D. Juan Untasun Ochotorena . = D. Hijos de Mariano Azanza
D. Felix Goñi Azza . = D. Teodoro Muñárriz Rn.

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados

Nº 1.- D. Santos Lainez . = Nº 7.- D. Jesús Goñi García
" 2.- " Guadalupe Untasun . = " 8.- " José Telleria
" 3.- " Sotero Pagola . = " 9.- " Pedro Lopez Rubio
" 4.- " José Goicoechea . = " 10.- " Juan Pascual
" 5.- " Margarita Rn . = " 11.- " Francisco Muñárriz
" 6.- " Agapito Rn . = " 12.- " Ignacio Echeverría

- Nº 13- D. Angel Isturiz = Nº 18- Jesús Munárriz Izcue
 " 14- " Benito Arana = " 19- R.R. P.P. Teatinos
 " 15- " Simón López = " 20- Angel Azcona
 " 16- " Javier Goicoechea = " 21- Veremundo López.
 " 17- " José Munárriz = "

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraídas y leídas en alta voz por el Sr. Presidente.

Terminados el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta, los contribuyentes favorecidos por el mismo, que le corresponden a continuación, por el mismo orden que han sido extraídas.

- Nº 21- D. Veremundo López = Nº 11- D. Francisco Muñua
 Nº 2- D. Guadalupe Montañun = Nº 6- D. Agapito Ro
 Nº 12- D. Ignacio Echeverría = Nº 7- D. Jesús Joñi García
 Nº 1- D. Santos Leizaola =

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de Fomento de este Municipio, en la forma que se relaciona a continuación:

- D. Epifanio Echeverría Alzua, Alcalde- Presidente.
 " Jesús Munárriz Arsenio, Concejal por el Tercio Sindical
 " Donato Larumbe Jaunsorres, " " " " Familiar
 " Gregorio San Martín Munárriz, " " " " Entidades
 " Jesús Mariategui Pagola " " " " Sindical
 " Máximo López Echavarrri " " " " Familiar
 " Francisco Guerra Villanueva " " " " Entidades

Mayores contribuyentes por Derecho Propio

- D. Juan Montañun Ochotorena = D. Hijos de Mariano Aranza
 " Félix Joñi Arza = Teodoro Munárriz Ro.

Mayores contribuyentes sorteados

- D. Lorenzo Pérez D. Guadalupe Montañun
 D. Epifanio Aguinaga D. Ignacio Echeverría
 D. Fermín Iribiza D. Santos Leizaola
 D. Veremundo López D. Francisco Muñua